

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.280/2011

De conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Rute nº 1308 de fecha 24 de junio de 2011, que literalmente dice:

"De conformidad con el art. 122 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.- Designar como representantes del Alcalde en las Aldeas a los siguientes:

- D^a Ana Rodríguez Ronda, en la Aldea de Zambra.
- D. Francisco Toro Trujillo, en la Aldea de Llanos de Don Juan.
- D. Damián Torres Pacheco, en la Aldea de El Nacimiento.
- D. José Arrebola Molina, en la Aldea de Las Piedras y Palomares.

Segundo.- De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se establece en los artículos 38, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

Rute a 13 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.